



RESOLUCIÓN N° 6/25

VISTO:

El vigésimo quinto aniversario de creación del JIRIMM N.º 3 , ubicado en el Paraje “ Los Manueles” de San Andrés de Giles, y;

CONSIDERANDO:

Que un 17 de marzo del año 2.000, se creó el JIRIMM N° 3, el cual surge de la necesidad que tenía la comunidad educativa, de tener un espacio para las infancias.

Que la primera idea surgió de la mano de la directora de la Escuela Primaria N.º 20, observando que los niños de 3 a 5 años de esta comunidad educativa, se encontraban sin escolarizar, y que era necesario gestar y brindar este espacio.

Que fueron innumerables las averiguaciones y trámites realizados, por los Inspectores, Jefes Distritales y Consejeros Escolares.

Que a través de la Resolución N.º 907 del Ministerio de Cultura y Educación se inaugura este espacio amoroso, seguro y atractivo para estimular el aprendizaje y el desarrollo de las infancias.

Que la matrícula fue fluctuando, como suele suceder en las Instituciones rurales, pero en el año 2.016 para el centenario de la Escuela Primaria la directora presenta un proyecto para la ampliación del establecimiento educativo, considerando que la matrícula estaba en ascenso, logrando dicho cometido, para que el JIRIMM pueda tener otros espacios,

Que a partir del año 2.023 los niños comenzaron a tener Jornada Extendida desde las 12:30 a las 17:30, y en el mes de septiembre del mismo año se incorporan los estímulos de Educación Física y Música.

Que el esfuerzo recorrido en estos 25 años afirma los objetivos del nivel inicial, siempre bregando, desarrollando, promoviendo y fomentando los derechos de los niños y niñas, ese espacio de integración, contención y estimulación.

Por ello, el HCD en uso de las facultades que le son propias sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN.

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de San Andrés de Giles, expresa el reconocimiento al JIRIMM N° 3, ubicado en el Paraje “Los Manueles“ de esta ciudad, al celebrarse el 25º aniversario de su creación.



Artículo 2°: Manifiestar nuestras felicitaciones a las actuales autoridades de la institución y el reconocimiento a todos los docentes que en estos 25 años han ejercido la noble tarea de educar a las Infancias.

Artículo 3°: Entréguese copia de la presente y una placa conmemorativa a los directivos de la mencionada institución.

Artículo 4°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 27 de marzo de 2025.-